



Preguntas frecuentes

Programa de reducción de cobros

Del 1^{er} de mayo hasta el 30 de junio de 2009

1. ¿En qué consiste el Programa de reducción de cobros?

Durante 60 días el Tribunal Municipal de Seattle ofrecerá un método para pagar a un precio reducido las obligaciones pendientes con el tribunal. Durante este período de 60 días, los interesados en participar podrán pagar sus cuentas morosas directamente al Tribunal Municipal de Seattle en vez de a la agencia de cobros.

Solamente podrán participar en este programa las personas que decidan pagar el total del dinero que le deban al Tribunal.

Una vez que la obligación se liquide totalmente, se retirará de la agencia de cobros y se exonerarán todos los cargos correspondientes al cobro e interés acumulado.

2. ¿Por qué razón ofrece el Tribunal este programa?

Este programa se ofrece para facilitar el pago del dinero que se debe al Tribunal Municipal de Seattle. Los beneficios de este programa son: 1) facilitar la obtención de la licencia de conductor para quienes las obligaciones pendientes se lo impidan, y

2) facilitar el pago de las obligaciones con lo que se evita que una agencia de cobro tome acciones financieramente perjudiciales.

3. ¿Con qué frecuencia ofrece el Tribunal un programa como éste?

Durante nuestros 18 años de cobrar cuentas morosas por medio de una agencia de cobros, el Tribunal Municipal de Seattle solamente ha ofrecido dos veces un programa similar a éste. Se les anima aprovechar esta oportunidad debido a que tal vez no vuelva a repetirse.

4. ¿Qué tipos de cuentas pueden aprovechar el programa de reducción?

Toda obligación pendiente con el Tribunal y que no esté embargada podrá liquidarse totalmente y retirarse de la agencia de cobro.

5. ¿Cómo puedo averiguar cuánto le debo al Tribunal?

Puede llamar al Tribunal al (206) 684-5600 para que le atienda nuestro personal.

6. ¿Cómo me beneficiará el pago de mi cuenta morosa?

El resolver las cuentas morosas que tenga en el Tribunal resultará en numerosos beneficios para usted.

En primer lugar, recibirá un descuento considerable al pagar su cuenta morosa durante el periodo de reducción.

Ejemplo N° 1: Supongamos que quedó debiéndole \$60.00 al Tribunal y que en febrero de 2006 esa cantidad se remitió a la agencia de cobros. En esta fecha esta obligación incluiría \$24.40 en cargos de cobro y \$25.33 en interés acumulado. Durante este periodo de reducción el Tribunal eliminará los cargos adicionales que suman un total de \$49.73, quedándole solamente pagarle \$60.00 al Tribunal.

Ejemplo N° 2: Si en mayo de 2007 usted tenía una cuenta morosa de \$855.00 que se remitió a la agencia de cobros para la cual usted no ha efectuado ningún pago, en la actualidad esta cantidad hubiera aumentado a \$1,278.20. Al liquidar totalmente esta cuenta durante el periodo de reducción de cobros, se ahorraría un total de \$423.20 al pagar la cantidad reducida de \$855.00.

Las cuentas morosas pueden tener efectos negativos en cuanto a:

- su evaluación crediticia
- el estado de su licencia de conductor
- su capacidad para renovar las placas de su vehículo

7. ¿Dónde puedo pagar?

El Tribunal Municipal de Seattle le permite efectuar sus pagos de numerosas maneras:

- Puede presentarse en el Tribunal cuya dirección es 600 5th Ave. en el Centro de Justicia de Seattle, abierto de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde.
- Puede comunicarse con nuestro centro telefónico, llamando al (206) 684-5600
- Puede enviar su pago total por correo, dirigido a:
Seattle Municipal Court
P.O. Box 34987
Seattle, WA 98124-4987
Attn: Collection Reduction Program

8. ¿Qué tipo de pago se acepta?

El Tribunal Municipal de Seattle Municipal acepta los siguientes tipos de pagos:

- Efectivo
- Tarjeta de Crédito/Débito (Visa y Master Card),
- Cheques personales
- Giro postal
- Cheque bancario
- Cheque de viajero

9. ¿Puedo pagar por Internet?

- Sí – pero antes de hacerlo debe llamar al centro telefónico del tribunal, al (206) 684-5600, para averiguar la cantidad de su deuda reducida.

10. ¿Es posible que otra persona que no sea el dueño registrado o el acusado, pague la multa o citación?

Sí. Miembros de la familia, amigos, etc. pueden pagar a su favor.

11. ¿Cuánto tiempo se requerirá para eliminar la retención de las placas de mi automóvil?

En cuanto pague se le proporcionará un documento de adjudicación, el que deberá presentar al Departamento de Licencias.

12. ¿Cuánto tiempo se requerirá para eliminar la retención de mi licencia de conductor?

La retención de su licencia de conductor se eliminará en cuanto pague su deuda. Tal vez sea necesario que vaya al Departamento de Licencias para que se le vuelva a emitir su licencia.

13. ¿Qué puedo hacer si no puedo liquidar totalmente mi saldo?

Si no puede liquidar totalmente su cuenta, le sugerimos comunicarse con Alliance One, Inc. llamando al 1-800-456-8838 y tomar las medidas necesarias para pagar.

14. ¿Puedo hacer trabajo comunitario o fijar un plan de pagos para cancelar mi deuda con el Tribunal?

No. Este programa de reducción cubre solo las obligaciones que han de pagarse totalmente.

15. Ya tengo un plan de pagos con Alliance One, Inc. para pagar mis obligaciones morosas del tribunal. ¿Qué puedo hacer?

Si desea aprovechar del Programa de Reducción de cobros, comuníquese con el Tribunal para liquidar totalmente su saldo. Retiraremos su deuda de la agencia de cobros y reduciremos cualquier cargo de cobro e interés acumulado pendientes.

16. Si hago un pago, ¿obtendré nuevamente mi licencia de conductor?

Solamente si paga el total y si esta obligación que liquidó es la única reteniendo su licencia.

17. ¿Continuará la ciudad remolcando automóviles anotados en la lista *Scofflaw*?

Sí. Los vehículos con cuatro o más multas de estacionamiento impagadas y cuyas cuentas han sido transferidas a la agencia de cobros, aparecen en la lista conocida en inglés como *Scofflaw List* que incluye a los que eluden sus obligaciones con la ciudad. Estos vehículos continuarán siendo remolcados hasta que se liquiden las multas y se retiren de la lista.

18. ¿Qué sucederá si no pago nada para tratar de liquidar mis obligaciones morosas en el Tribunal?

Todas las cuentas que estén en la agencia de cobros, que no se liquiden totalmente durante el período de reducción, continuarán en la agencia de cobros. El no pagar las cuentas morosas también resultará en cargos adicionales, una evaluación crediticia negativa, el posible embargo de su salario, la suspensión de su licencia o su incapacidad para renovar las placas de su vehículo.

19. ¿Qué puedo hacer si tengo preguntas adicionales?

Puede comunicarse con el Tribunal para hablar con nuestro personal, llamando al (206) 684-5600. Le atenderán de lunes a viernes de 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde.